INFORMA



En la reunión de la Mesa General de Negociación del Cabildo (compuesta por la parte Social CCOO, UGT, y SEPCA y por otra parte la parte Política o la Empresa CC, PSOE y PP) para el desarrollo del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo Reducción Salarial del personal al servicio Publico, a partir del 1 de junio del 2010, donde se tomo el siguiente acuerdo:

Aun a nuestro pesar teniendo en duda la legalidad de las reducciones de las remuneraciones básicas; e independientemente de los posibles Recursos que esta Organización emprenda contra el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo; apoyamos la propuesta planteada para que desde el 1 de junio del 2010 se va aplicar en desarrollo del Real Decreto y como se ha venido haciendo en el Cabildo hasta ahora la igualdad salarial tanto para el personal Funcionario como para el Laboral o sea con la disminución del salario base y los trienios quedaran para ambos colectivos de la siguiente manera:

GRUPO / SUBGRUPO FUNCIONARIOS y LABORALES	% DE REDUCCION RETRIB. BASICAS
A1 I	7,00 %
A2 II	5,75 %
C1 III	4,50 %
C2 IV	2,75 %
E V	0,56 %
Para todos, los complementos bajan (Pluses)	5,00 %
La Residencia	0%

Nos sorprende la diligencia con la que se han dado prisa para aplicar, la publicación, no ocurriendo lo mismo con otras publicaciones que aun estamos a la espera de que se cumplan.

En otro orden de cosas esta publicado la convocatoria del Servicio Canario de Salud para el Hospital General de La Palma, para la cobertura y confección de listas de las Categoría PINCHE, PEON, LAVANDERA Y PLANCHADORA, igual que para el resto de las Islas

- 1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DESDE EL **09 DE JUNIO DE 2010 HASTA EL 08 DE JULIO DE 2010 Telemáticamente**
- 2. IMPORTE A INGRESAR POR TASAS DE EXAMEN: **5,23**€ Y ACONSEJAMOS QUE SE EFECTÚE EN CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS Y/O CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS.

INFORMA



- 3. LAS INSTANCIAS SON 4 QUE SELLARÁ Y FECHARÁ LA OFICINA BANCARIA QUEDÁNDOSE ESTA CON EL EJEMPLAR Nº4, LOS EJEMPLARES 1 AL 3 SE REGISTRARÁN EN LA VENTANILLA DE REGISTRO Y TE DEVOLVERÁN EL EJEMPLAR Nº 3.
- **4.** EN LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBE EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS <u>SE HARÁ CONSTAR EL LUGAR FECHA Y HORA DEL EXAMEN.</u>
- 5. EL EXAMEN DISPONDRÁ DE UN MÁXIMO DE 120 MINUTOS SERÁ UN CUESTIONARIO TIPO TEST DE 100 PREGUNTAS Y 10 DE RESERVA, HABRÁ 4 RESPUESTAS POR PREGUNTA Y UNA SOLA SERÁ LA CORRECTA.
- 6. LAS RESPUESTAS CORRECTAS PUNTÚAN POSITIVAMENTE, LAS RESPUESTAS NO CONTESTADAS NO PUNTÚAN Y LAS CONTESTADAS MAL **RESTAN UN QUINTO A UNA BUENA.**
- 7. EL EXAMEN DARÁ UN MÁXIMO DE **60 PUNTOS** Y PARA SUPERARLO SERÁ NECESARIO UN MÍNIMO DE **30 PUNTOS**.
- 8. LA FASE DE MÉRITOS TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE **40 PUNTOS** PARTIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
- A.- SERVICIOS PRESTADOS: MÁXIMO **25 PUNTOS**.
- B.- FORMACIÓN CONTINUADA: MÁXIMO 15 PUNTOS.

CONSTITUCIÓN LISTAS DE CONTRATACIÓN

- 1. EN LA INSTANCIA TIENES QUE HACER CONSTAR QUE QUIERES FORMAR PARTE DE LA LISTA DE CONTRATACIÓN.
- 2. ESTA LISTA LA FORMARÁN TODOS AQUELLOS QUE NO OBTENGAN PLAZA EN PROPIEDAD Y HUBIESEN SOLICITADO INTEGRARSE EN LA MISMA.

Seguimos trabajando, contacta con nosotros tus Delegados.